INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

405

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICION DE JUNTAS GIBAULT Y JUNTA DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE ESSAP S.A." ID N° 390.935.-

Asunción, 31 de mayo del 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICION DE JUNTAS GIBAULT Y JUNTA DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE ESSAP S.A." ID N° 390.935.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1430/2021 de fecha 12 de marzo de 2021; indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC:	390.935
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 805.855.850.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 043/2021.	Gs. 805.855.850.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de Juntas Gibault y Junta de Hierro Fundido para Reparaciones de ESSAP S.A.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LCO – Licitación por Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ITEM
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1430/2021 de fecha 12 de marzo de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICION DE JUNTAS GIBAULT Y JUNTA DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE ESSAP S.A." ID N° 390.935.-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de mayo de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
J.P Representaciones S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 244.500.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 35 000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/05/2021 a 1/08/2021, 90 días
MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 778.025 000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 40.293.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/05/2021 a 12/07/2021, 70 días
IMPERPLAST INGENIERIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 919 735 600 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 50 000 000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/04/2021 a 30/07/2021, 91 días

OBSERVACIONES:

- *Se deja constancia que las muestras deberán ser presentadas al día siguiente del acto de apertura de ofertas a las 09:00hs en la Gerencia de Redes de Agua Potable, sito en Primer Presidente esq. Transchaco, la misma deberá ir etiquetada con la indicación a que ítem corresponde y el nombre la empresa proveedora según ADENDA N° 02/2021 del presente proceso.*

  Respuesta: Los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	JP REPRESENTACIONES S.A.	IMPERPLAST INGENIERIA S.A.	FIERROS GUARANI
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

403

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de cero de caución.*	CUMPLE(1)	CUMPLE(2)	CUMPLE(3)
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Constancia SIPE N°	-	1638563	1638410

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

(1) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **JP REPRESENTACIONES S.A.** la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 23/07/2021 y hasta el 21/08/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 19/05/2021.

(2) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.** la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 23/07/2021 y hasta el 21/08/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 19/05/2021.

(3) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **FIERROS GUARANI** la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 23/07/2021 y hasta el 21/08/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 19/05/2021.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. a. numeral 2. del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se procedió además a la verificación de la planilla de precios, resultando que las firmas **JP REPRESENTACIONES S.A.; IMPERPLAST INGENIERIA S.A. y FIERROS GUARANI** no presentan errores aritméticos en su oferta:

Ítems del llamado Adquisición de Juntas Gibault y Junta de Hierro Fundido para Reparaciones de ESSAP S.A. con ID: 390935

							JP REPRESENTACIONES S.A.				IMPERPLAST INGENIERIA S.A.				FIERROS GUARANI			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Junta Gibault (DI 100) Dúctil Ø 125 mm - Dúctil Ø 130 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	0	0	0	0	IMPERPLAST	NACIONAL	399.309	19.965.450	FIERROS GUARANI	PARAGUAY	410.550	20.527.500
2	Junta Gibault (DI 100) Dúctil Ø 125 mm - Asbesto Brasilit Ø 140 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	0	0	0	0	IMPERPLAST	NACIONAL	410.000	20.500.000	FIERROS GUARANI	PARAGUAY	408.750	20.437.500
3	Junta Gibault (DI 150) Dúctil Ø 170 mm - Dúctil Ø 170 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	JP	NACIONAL	600.000	36.000.000	IMPERPLAST	NACIONAL	610.000	36.600.000	FIERROS GUARANI	PARAGUAY	610.000	36.600.000
4	Junta Gibault (DI 150), Dúctil Ø 170 mm - Asbesto Brasilit Ø 180 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	JP	NACIONAL	650.000	32.500.000	IMPERPLAST	NACIONAL	675.000	33.750.000	FIERROS GUARANI	PARAGUAY	677.000	33.850.000
5	Junta Gibault (DI 150), Dúctil Ø 170 mm - Asbesto Monofort Ø 190 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	0	0	0	0	IMPERPLAST	NACIONAL	669.600	33.480.000	FIERROS GUARANI	PARAGUAY	677.000	33.850.000
6	Junta Gibault (DI 200), Dúctil Ø 222 mm - Dúctil Ø 222 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	JP	NACIONAL	660.000	33.000.000	IMPERPLAST	NACIONAL	675.000	33.750.000	FIERROS GUARANI	PARAGUAY	678.000	33.900.000

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

7	Junta Gibault (DI 200), Dúctil Ø 222 mm - Asbesto Monofort Ø 255 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	0	0	0	0	IMPERPLAST	NACIONAL	935.000	46.750.000	FIERROS GUARANI	PARAGUAY	932.400	46.620.000
8	Junta Gibault (DI 250), Dúctil Ø 274 mm - Dúctil Ø 274 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	JP	NACIONAL	1.010.000	50.500.000	IMPERPLAST	NACIONAL	1.040.000	52.000.000	FIERROS GUARANI	PARAGUAY	1.042.000	52.100.000
9	Junta Gibault (DI 300), Dúctil Ø 326 mm - Dúctil Ø 326 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	JP	NACIONAL	1.850.000	92.500.000	IMPERPLAST	NACIONAL	1.870.000	93.500.000	FIERROS GUARANI	PARAGUAY	1.870.000	93.500.000
10	Junta Total de Hº Fº de Ø 2" P.E. Corta c/ Junta de Goma y Herrajes	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	0	0	0	0	IMPERPLAST	NACIONAL	133.594	53.437.600	0	0	0	0
11	Junta Total de Hº Fº de Ø 2" P.E. Larga c/ Junta de Goma y Herrajes	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	0	0	0	0	IMPERPLAST	NACIONAL	190.393	76.157.200	FIERROS GUARANI	PARAGUAY	194.000	77.600.000
12	Junta Total de Hº Fº de Ø 4" P.E. c/ Junta de Goma y Herrajes - Cuerpo Corto.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	0	0	0	0	IMPERPLAST	NACIONAL	388.521	116.556.300	FIERROS GUARANI	PARAGUAY	394.000	118.200.000
13	Junta Total de Hº Fº de Ø 4" P.E. c/ Junta de Goma y Herrajes - Cuerpo Largo.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	0	0	0	0	IMPERPLAST	NACIONAL	529.000	211.600.000	FIERROS GUARANI	PARAGUAY	527.100	210.840.000
14	Junta Total de Hº Fº Ø 6" (Diám=150 mm y Diám ext=170 mm) c/ Junta de Goma	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40	80	0	0	0	0	IMPERPLAST	NACIONAL	632.097	50.567.760	0	0	0	0

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

107

15	Junta Total de Hº Fº Ø 10" (Diám=250 mm y Diám ext=274 mm) c/ Junta de Goma	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	0	0	0	0	IMPERPLAST	NACIONAL	1.055.571	21.111.420	0	0	0	0
16	Junta Total de Hº Fº Ø 12" (Diám=300 mm y Diám ext=326 mm) c/ Junta de Goma	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	0	0	0	0	IMPERPLAST	NACIONAL	1.999.987	19.999.870	0	0	0	0
Precio Total										**244.500.000**				**919.725.600**				**778.025.000**

Ing. Fernando F. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), resultando que los oferentes **JP REPRESENTACIONES S.A. e IMPERPLAST INGENIERIA S.A.,** no han obtenido dicho documento; sin embargo la firma **FIERROS GUARANI** si ha presentado dicho Certificado como también se visualiza su registro de gestión en el Portal de la Pagina del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC).

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

VUE
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	100545	390935	665877	VerCertificado	Autorizado.	16/04/2021 14:57:05	10026231	PLANAS DE BENITEZ MARIA JULIA
Con Salto de Partida	100544	390935	641306	VerCertificado	Autorizado.	16/04/2021 14:56:21	10026231	PLANAS DE BENITEZ MARIA JULIA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

309

Para el efecto, a través de Notas CEO N° 368/369/2021 de fecha 13/05/2021, se solicitó a las firmas JP REPRESENTACIONES S.A. e IMPERPLAST INGENIERIA S.A., la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional considerando que ambas empresas declaran que sus bienes son de origen nacional, no presentando la documentación, por lo cual no serán beneficiados con el margen de preferencia establecido.

De igual manera, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio…"*; se verifica que el oferente **JP REPRESENTACIONES S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**; el oferente **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción y** el oferente **FIERROS GUARANI**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción;**

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., es aplicado de la siguiente manera:

OFERENTE: JP REPRESENTACIONES S.A.		ZONA: CAPITAL-ASUNCION				
ITEM	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (40%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
1	0	NO	NO	-	-	-
2	0	NO	NO	-	-	-
3	36.000.000	NO	SI	14.400.000	50.400.000	2°
4	32.500.000	NO	SI	13.000.000	45.500.000	2°
5	0	NO	NO	-	-	-
6	33.000.000	NO	SI	13.200.000	46.200.000	2°
7	0	NO	NO	-	-	-
8	50.500.000	NO	SI	20.200.000	70.700.000	2°
9	92.500.000	NO	SI	37.000.000	129.500.000	2°
10	0	NO	NO	-	-	-
11	0	NO	NO	-	-	-
12	0	NO	NO	-	-	-
13	0	NO	NO	-	-	-
14	0	NO	NO	-	-	-
15	0	NO	NO	-	-	-
16	0	NO	NO	-	-	-

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

OFERENTE: IMPERPLAST INGENIERIA S.A.		ZONA: CAPITAL-ASUNCION				
ITEM	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (40%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
1	**19.965.450**	**NO**	SI	**7.986.180**	**27.951.630**	**2°**
2	**20.500.000**	NO	SI	8.200.000	**28.700.000**	2°
3	**36.600.000**	NO	SI	14.640.000	**51.240.000**	3°
4	**33.750.000**	NO	SI	13.500.00	**47.250.000**	3°
5	**33.480.000**	NO	SI	13.392.000	**46.872.000**	2°
6	**33.750.000**	NO	SI	13.500.000	**47.250.000**	3°
7	**46.750.000**	NO	SI	18.700.000	**65.450.000**	2°
8	**52.000.000**	NO	SI	20.800.000	**72.800.000**	3°
9	**93.500.000**	NO	SI	37.400.000	**130.900.000**	3°
10	**53.437.600**	NO	SI	21.375.040	**74.812.640**	1°
11	**76.157.200**	NO	SI	30.462.880	**106.620.080**	2°
12	**116.556.300**	NO	SI	46.622.520	**163.178.820**	2°
13	**211.600.000**	NO	SI	84.640.000	**296.240.000**	2°
14	**50.567.760**	NO	SI	20.227.104	**70.794.864**	1°
15	**21.111.420**	NO	SI	8.444.568	**29.555.988**	1°
16	**19.999.870**	NO	SI	7.999.948	**27.999.818**	1°

OFERENTE: FIERROS GUARANI		ZONA: CAPITAL-ASUNCION				
ITEM	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (40%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
1	**20.527.500**	**NO**	**NO**	**0**	**20.527.500**	1°
2	**20.437.500**	NO	NO	0	**20.437.500**	1°
3	**36.600.000**	NO	NO	0	**36.600.000**	1°
4	**33.850.000**	NO	NO	0	**33.850.000**	1°
5	**33.850.000**	NO	NO	0	**33.850.000**	1°
6	**33.900.000**	NO	NO	0	**33.900.000**	1°
7	**46.620.000**	NO	**NO**	0	**46.620.000**	1°
8	**52.100.000**	NO	**NO**	0	**52.100.000**	1°
9	**93.500.000**	NO	**NO**	0	**93.500.000**	1°
10	**0**	NO	**NO**	0	**0**	-
11	**77.600.000**	NO	**NO**	0	**77.600.000**	1°
12	**118.200.000**	NO	**NO**	0	**118.200.000**	1°
13	**210.840.000**	NO	**NO**	0	**210.840.000**	1°
14	**0**	NO	**NO**	0	**0**	-
15	**0**	NO	**NO**	0	**0**	-
16	**0**	NO	**NO**	0	**0**	-

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente: 196 397

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 367/2021 de fecha 13/05/2021 a FIERROS GUARANI:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020).*
- *Requisito b – Capacidad Técnica. Presentar licencia ambiental expedida por el MADES de que los bienes ofertados son productos con materiales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico (CAB). Páginas 19 y 20 del PBC.*
- *Requerimiento autorización del fabricante, pág. 7 y 8 del PBC. En caso de ser fabricante deberá presentar la documentación de respaldo que justifique la habilitación, la cual debe encontrarse vigente.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 15/05/2021 siendo las 08:58 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 374/2021 de fecha 17/05/2021 a FIERROS GUARANI:

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 23/07/2021 y hasta el 21/08/2021, respectivamente. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 19/05/2021 siendo las 12:46 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 368/2021 de fecha 13/05/2021 a JP REPRESENTACIONES S.A.:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados (Personas físicas y jurídicas que bajo cualquier modalidad contraten, presten un servicio o ejecuten una obra para el Estado; Accionistas, **directores, socios-gerentes o similares** de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado) en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. ***El documento solicitado deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.***
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura.*
- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.*
- *Requisito b – Capacidad Técnica. Presentar licencia ambiental expedida por el MADES de que los bienes ofertados son productos con materiales que no*

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico (CAB). Páginas 19 y 20 del PBC.

- *Aclarar sobre el documento presentado en la página foliada de 134 de la oferta si el mismo sigue vigente, dado que fue expedido en el año 2018.*
- *Requerimiento autorización del fabricante, pág. 7 y 8 del PBC. En caso de ser fabricante deberá presentar la documentación de respaldo que justifique la habilitación, la cual debe encontrarse vigente.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 18/05/2021 siendo las 08:26 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 372/2021 de fecha 17/05/2021 a JP REPRESENTACIONES S.A.:

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 23/07/2021 y hasta el 21/08/2021, respectivamente. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 19/05/2021 siendo las 11:12 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 369/2021 de fecha 13/05/2021 a IMPERPLAST INGENIERIA S.A.:

- *Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución **DNCP Nº 849/2015**, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP, con respecto a la verificación realizada cumpliendo con lo establecido a **Nelson Daniel Benítez Aguilar, con C.I N° 2.045.149** que forma parte de la empresa IMPERPLAST INGENIERIA S.A., se encuentra que figura con **cargo** SINACTUALIZAR, **vinculo** CARGO PERMANENTE, **MES/AÑO** 2,001, **INSTITUCION** NOSE REGISTRA, y **Nelson Martin Benítez Montañés**, con **C.I. N° 3.982.868** que figura con **cargo** SECRETARIO, **vinculo** CARGO PERMANENTE, **MES/AÑO** 2,014, **INSTITUCION** CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, que este Comité solicita una Descripción detallada de la situación laboral actual y funciones en dichas instituciones, de manera a continuar con el proceso de Evaluación. **Adjuntar los documentos correspondientes.** (Se adjunta planilla del Portal de la SINARH.).*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados (Personas físicas y jurídicas que bajo cualquier modalidad contraten, presten un servicio o ejecuten una obra para el Estado; Accionistas,*

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

directores, socios-gerentes o similares *de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado)* en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. ****El documento solicitado deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.***

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura.*
- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.*
- *Requisito b – Capacidad Técnica. Presentar licencia ambiental expedida por el MADES de que los bienes ofertados son productos con materiales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico (CAB). Páginas 19 y 20 del PBC.*
- *Requerimiento autorización del fabricante, pág. 7 y 8 del PBC. En caso de ser fabricante deberá presentar la documentación de respaldo que justifique la habilitación, la cual debe encontrarse vigente*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 18/05/2021 siendo las 08:08 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 373/2021 de fecha 17/05/2021 a IMPERPLAST INGENIERIA S.A.:

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de* ***60 (sesenta)*** *días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 23/07/2021 y hasta el 21/08/2021, respectivamente. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 18/05/2021 siendo las 08:07 horas, acompañando lo solicitado.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Habiendo verificado la documentación de carácter sustancial, con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE se han verificado los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en los Requisitos de participación y criterios de evaluación:

DOCUMENTOS	JP REPRESENTACIONES S.A.	IMPERPLAST INGENIERIA S.A.	FIERROS GUARANI
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Certificado N°295723	CUMPLE Certificado N°295640	CUMPLE Certificado N°293337
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE Certificado N°100544/100545

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos. (**)	**NO CUMPLE (1) N° DE REGISTRO DE DJBR 5641**	**NO CUMPLE (2) N° DE REGISTRO DE DJBR 5810**	CUMPLE N° DE REGISTRO DE DJBR 0640
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE CERTIFICADO N°4270113485218	CUMPLE Certificado N°4270112299593	CUMPLE Certificado N°4270112642190
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1) y (2) Por Nota CEO N° 368/369/2021 de fecha 13/05/202, se solicitó a las firmas JP REPRESENTACIONES S.A. e IMPERPLAST INGENIERIA S.A. respectivamente, la "*Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados (Personas físicas y jurídicas que bajo cualquier modalidad contraten, presten un servicio o ejecuten una obra para el Estado; Accionistas, **directores, socios-gerentes o similares** de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado) en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. ***El documento solicitado deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.***" ambos presentando las documentaciones requeridas por la Convocante en fecha 18/05/2021.

El oferente **JP REPRESENTACIONES S.A.** acompaña el certificado **N° 5641** con fecha de expedición el **04/05/2021**. Y el oferente **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.** el certificado **N° 5810** con fecha de expedición el **11/05/2021.**

En ese orden; se trae a colación que la Ley N° 6355/19 en su art. 1° num. 1 inc. a) establece: "*Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. **La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas** en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 1302/98 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 "DE PROMOCION DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO", y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma*".

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

393

Así también, la Circular DNCP N° 12/2020 por la cual "*(...)se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 y 21 de la Ley 5033/2013", las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos,* ***al momento de la presentación de sus ofertas***".

De igual forma, el Pliego de Bases y Condiciones en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación indica que dicho documento deberá estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En análisis de la reglamentación que rige a la materia, se entiende que la constancia solicitada debió ser expedida como máximo a la fecha del día de apertura de ofertas, a saber **03 de mayo de 2021**.

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación deficiente del documento formal solicitado, las empresas **JP REPRESENTACIONES S.A.** e **IMPERPLAST INGENIERIA S.A. NO CUMPLEN** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberán ser **ELIMINADAS**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

En consecuencia, se procede a seleccionar la única oferta que cumple hasta este punto de la evaluación, cual es la presentada por la firma **FIERROS GUARANI,** de conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Cabe señalar que hasta este punto de la evaluación, han quedado sin oferta susceptible de ser adjudicado los **ítems 10; 14; 15 y 16**.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 235/2021 de fecha 05/05/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 1226684, 1226692,

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

1226741, 1226727, 1226729, 1226722, 1226744, 1226662, 1226672, 1226644, 1226674.-

Por otra parte, según Constancia N° 1226718 y N°1226736, el Sr. **Nelson Daniel Benítez Aguilar, con C.I N° 2.045.149** que forma parte de la empresa IMPERPLAST INGENIERIA S.A., se encuentra que figura con **cargo** SINACTUALIZAR, **vinculo** CARGO PERMANENTE, **MES/AÑO** 2,001, **INSTITUCION** NOSE REGISTRA, y **Nelson Martin Benítez Montañés**, con **C.I. N° 3.982.868** que figura con **cargo** SECRETARIO, **vinculo** CARGO PERMANENTE, **MES/AÑO** 2,014, **INSTITUCION** CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, que este Comité solicita una Descripción detallada de la situación laboral actual y funciones en dichas instituciones, de manera a continuar con el proceso de Evaluación. ***Adjuntar los documentos correspondientes.***, a través de NOTA CEO N° 279/2021 de fecha 16/04/2021 se solicitó a la firma IMPERPLAST INGENIERIA S.A. una explicación detallada de la situación laboral del Sr. **Nelson Daniel Benítez Aguilar** y el Sr. **Nelson Martin Benítez Montañés**, respondiendo en fecha 17/05/2021, mencionando lo siguiente: *copia simple de Situación de Funcionarios según Expte. N° 2292, donde consta que el Sr. Nelson Martin Benítez Montañes, fue dado de Baja del SINARH, en el año 2014 y según Expte. N° 2293 donde consta que el Sr. Nelson Daniel Benítez Aguilar, fue dado de Baja del SINARH, en el año 2001.*

Según Constancia SFP N° 1226670 / 1226664, **Juan Nelson Andrés Planas Benítez**, con **C.I N° 4.276.455**, cuenta con registro en la institución SENAVITAT, con **cargo** AUXLIAR ADMINISTRATIVO, vinculo **CONTRATADO**, mes/año 2.013, y Nicolle Planas de Rodas con **C.I N° 4.276.454**, cuenta con registro en la institución TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con **cargo** AUXILIAR ADMINISTRATIVO, vinculo **CONTRATADO**, mes/año 2.018 / 2.017.-

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 5 establece: "*Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil*".

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes: **JP REPRESENTACIONES S.A.** e **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.** y **FIERROS GUARANI** no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

391

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde: la firma **JP REPRESENTACIONES S.A.** con **RUC N° 80079516-4** no tiene **REGISTRO** de inhabilitación.

La firma **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.** con **RUC N° 80026565-3.-** Se encuentra con **REGISTRO** de inhabilitación, pero al momento de la apertura ya fueron subsanados su inhabilitación como se visualiza en el detalle más abajo.

La firma **FIERROS GUARANI** con **RUC N° 1002623-1.-** Se encuentra con **REGISTRO** de inhabilitación del 10/11/2010 al 10/07/2011, encontrándose habilitado al momento de la apertura de ofertas.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE: FIERROS GUARANI						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2018	2019	2020		
Liquidez	ac	987.940.160	2.824.735.339	3.697.637.391	172,15	CUMPLE
	pc	5.095.383	88.118.902	12.728.409		
	R=	**193,89**	**32,06**	**290,50**		
Endeudamiento	pt	5.095.383	88.118.902	12.728.409	0,01	CUMPLE
	at	1.395.450.867	3.155.286.202	4.172.987.709		
	R=	**0,00**	**0,03**	**0,00**		
Rentabilidad	ut	124.725.370	1.659.372.418	1.093.092.285	5,64	CUMPLE
	c	170.000.000	170.000.000	170.000.000		
	R=	**0,73**	**9,76**	**6,43**		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo***

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	FIERROS GUARANI
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2018 – 2019 – 2020) para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos (2019-2020) años para contribuyentes de IRP	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos (2019-2020) años para contribuyentes de Renta Personal.	
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2019 y 2020).	

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar las muestras, la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/094/2021.

A	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	Evaluación Técnica.
SUB REFERENCIA	Llamado LCO – ID N° 390935.
FECHA	20/05/2021.

GERENCIA DE REDES 21/05/2021 ESSAP S.A.

Me dirijo a esa Dirección y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar informe técnico correspondiente al llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 07/2021 "**ADQUISICION DE JUNTAS GIBAULT Y JUNTAS DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE ESSAP SA**" ID N° 390935.

Respecto al mismo esta Unidad realizó la Evaluación Técnica de las contestaciones remitidas de los oferentes a la Coordinación de Procesos de la UOC dentro de los cuales se encuentran los requerimientos técnicos solicitados en la CI UMR/085/2021 y se concluye lo siguiente.

Empresa	Se solicita	Nota	Evaluación
IMPERPLAST INGENIERIA	1- Requisito b – Capacidad Técnica. Presentar licencia ambiental expedida por el MADES de que los bienes ofertados son producidos con materiales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico (CAB). Páginas 19 y 20 del PBC	Contestación a la Nota CEO N°369/2021	CUMPLE
	2- Requerimiento autorización del fabricante, pág. 7 y 8 del PBC. En caso de ser fabricante deberá presentar la documentación de respaldo que justifique la habilitación, la cual debe encontrarse vigente.		CUMPLE
FIERROS GUARANÍ	1-Requisito b – Capacidad Técnica. Presentar licencia ambiental expedida por el MADES de que los bienes ofertados son producidos con materiales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico (CAB). Páginas 19 y 20 del PBC.	Contestación a la Nota CEO N°369/2021	CUMPLE
	2-Requerimiento autorización del fabricante. pág. 7 y 8 del PBC. En caso de ser fabricante deberá presentar la documentación de respaldo que justifique la habilitación, la cual debe encontrarse vigente.		CUMPLE

Resumen de Evaluación

-Presentación de muestras:

Empresa	PRESENTÓ MUESTRAS EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO REQUERIDO EN LA ADENDA 02/2021.
IMPERPLAST INGENIERIA	CUMPLE
JP REPRESENTACIONES	CUMPLE
FIERROS GUARANÍ	CUMPLE

Ing. Fernando E. García A. Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.R. ESSAP S.A.

Pedro H. Recalde Jefe Dpto. - Interino Dpto. Materiales e Insumos Geia. de Redes - Essap S.A.

Página 1 | 2

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

-Evaluación de Experiencia

Empresa	Requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones. Pág. 19. Experiencia requerida. Demostrar la experiencia en provisión de uniones de extensión para tubos con facturaciones en ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años 2018, 2019 y 2020.
IMPERPLAST INGENIERIA	CUMPLE
JP REPRESENTACIONES	CUMPLE
FIERROS GUARANÍ	CUMPLE

-Licencia Ambiental

Empresa	Requisito b – Capacidad Técnica. Presentar licencia ambiental expedida por el MADES de que los bienes ofertados son producidos con materiales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el cuestionario ambiental básico (CAB).
IMPERPLAST INGENIERIA	CUMPLE
FIERROS GUARANÍ	CUMPLE

-Requerimiento autorización del fabricante

Empresa	Requerimiento autorización del fabricante, pág. 7 y 8 del PBC. En caso de ser fabricante deberá presentar la documentación de respaldo que justifique la habilitación, la cual debe encontrarse vigente.
IMPERPLAST INGENIERIA	CUMPLE
FIERROS GUARANÍ	CUMPLE

Se anexa al Informe Actas de recepción de muestras.

Atentamente.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Licit. de Redes A.M.
ESSAP S.A.

Pedro H. Recalde
Jefe Dpto. - Interino
Dpto. Materiales e Insumos
Gcia. de Redes - Essap S.A.

A: GERENCIA DE REDES
P/ su atención
21 MAYO 2021
Miguel F. [illegible]
Director de Redes Agua Potable

essap
GERENCIA DE REDES ASUNCION

Presidencia	Gcia. de Redes A.M
Gcia. Administrativa	Gcia. de Téc. y Desarr. Info.
Gcia. Financiera	Asesoría de U.O.C.
Gcia. Técnica	Asesoría de RR.HH
Gcia. Comercial	Asesoría de Planeamiento y G.
Gcia. de Regiones	Asesoría Jurídica
Gcia. de Operaciones	Auditoría Interna
Gcia. de A.N.C.	Secretaría General

P/su atención
Fecha: 21/05/2021

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap SA

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

397

Acta de Recepcion de Muestras		
Empresa: Imperplast Ingenieria		
Fecha: 04/05/2021	Hora: 08:15Hs.	
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE. ID: 390.935		
Ítem	Descripción del Bien	Presenta Muestra
1	*Junta Gibault (DI 100) Dúctil Ø 125 mm - Dúctil Ø 130 mm*	SI
2	*Junta Gibault (DI 100) Dúctil Ø 125 mm - Asbesto Brasilit Ø 140 mm*	SI
3	*Junta Gibault (DI 150) Dúctil Ø 170 mm - Dúctil Ø 170 mm*	SI
4	*Junta Gibault (DI 150), Dúctil Ø 170 mm - Asbesto Brasilit Ø 180 mm*	SI
5	*Junta Gibault (DI 150), Dúctil Ø 170 mm - Asbesto Monofort Ø 190 mm*	SI
6	*Junta Gibault (DI 200), Dúctil Ø 222 mm - Dúctil Ø 222 mm*	SI
7	*Junta Gibault (DI 200), Dúctil Ø 222 mm - Asbesto Monofort Ø 255 mm*	SI
8	*Junta Gibault (DI 250), Dúctil Ø 274 mm - Dúctil Ø 274 mm*	SI
9	*Junta Gibault (DI 300), Dúctil Ø 326 mm - Dúctil Ø 326 mm*	SI
10	*Junta Total de Hº Fº de Ø 2" P.E. Corta c/ Junta de Goma y Herrajes*	SI
11	*Junta Total de Hº Fº de Ø 2" P.E. Larga c/ Junta de Goma y Herrajes*	SI
12	*Junta Total de Hº Fº de Ø 4" P.E. c/ Junta de Goma y Herrajes - Cuerpo Corto.*	SI
13	*Junta Total de Hº Fº de Ø 4" P.E. c/ Junta de Goma y Herrajes - Cuerpo Largo.*	SI
14	*Junta Total de Hº Fº Ø 6" (Diám=150 mm y Diám ext=170 mm) c/ Junta de Goma*	SI
15	*Junta Total de Hº F º Ø 10" (Diám=250 mm y Diám ext=274 mm) c/ Junta de Goma*	SI
16	*Junta Total de Hº F º Ø 12" (Diám=300 mm y Diám ext=326 mm) c/ Junta de Goma*	SI

Se firman en dos ejemplares para el mismo tenor y efecto

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

IMPERPLAST INGENIERIA S.A.
Asunción - Paraguay

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

396

Acta de Recepcion de Muestras		
Empresa: Maria Julia Planas Gomez de Benitez		
Fecha: 04/05/2021	Hora:08:35	
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE. ID: 390.935		
Ítem	Descripción del Bien	Presenta Muestra
1	*Junta Gibault (DI 100) Dúctil Ø 125 mm - Dúctil Ø 130 mm*	SI
2	*Junta Gibault (DI 100) Dúctil Ø 125 mm - Asbesto Brasilit Ø 140 mm*	SI
3	*Junta Gibault (DI 150) Dúctil Ø 170 mm - Dúctil Ø 170 mm*	SI
4	*Junta Gibault (DI 150), Dúctil Ø 170 mm - Asbesto Brasilit Ø 180 mm*	SI
5	*Junta Gibault (DI 150), Dúctil Ø 170 mm - Asbesto Monofort Ø 190 mm*	SI
6	*Junta Gibault (DI 200), Dúctil Ø 222 mm - Dúctil Ø 222 mm*	SI
7	*Junta Gibault (DI 200), Dúctil Ø 222 mm - Asbesto Monofort Ø 255 mm*	SI
8	*Junta Gibault (DI 250), Dúctil Ø 274 mm - Dúctil Ø 274 mm*	SI
9	*Junta Gibault (DI 300), Dúctil Ø 326 mm - Dúctil Ø 326 mm*	SI
10	*Junta Total de Hº Fº de Ø 2" P.E. Corta c/ Junta de Goma y Herrajes*	SI
11	*Junta Total de Hº Fº de Ø 2" P.E. Larga c/ Junta de Goma y Herrajes*	SI
12	*Junta Total de Hº Fº de Ø 4" P.E. c/ Junta de Goma y Herrajes - Cuerpo Corto.*	SI
13	*Junta Total de Hº Fº de Ø 4" P.E. c/ Junta de Goma y Herrajes - Cuerpo Largo.*	SI
14	*Junta Total de Hº Fº Ø 6" (Diám=150 mm y Diám ext=170 mm) c/ Junta de Goma*	NO
15	*Junta Total de Hº F º Ø 10" (Diám=250 mm y Diám ext=274 mm) c/ Junta de Goma*	NO
16	*Junta Total de Hº F º Ø 12" (Diám=300 mm y Diám ext=326 mm) c/ Junta de Goma*	NO

Se firman en dos ejemplares para el mismo tenor y efecto

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Acta de Recepcion de Muestras		
Empresa: J.P Representaciones S.A.		
Fecha: 04/05/2021	Hora:08:50HS	
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE. ID: 390.935		
Ítem	Descripción del Bien	Presenta Muestra
1	*Junta Gibault (DI 100) Dúctil Ø 125 mm - Dúctil Ø 130 mm*	NO
2	*Junta Gibault (DI 100) Dúctil Ø 125 mm - Asbesto Brasilit Ø 140 mm*	NO
3	*Junta Gibault (DI 150) Dúctil Ø 170 mm - Dúctil Ø 170 mm*	SI
4	*Junta Gibault (DI 150), Dúctil Ø 170 mm - Asbesto Brasilit Ø 180 mm*	SI
5	*Junta Gibault (DI 150), Dúctil Ø 170 mm - Asbesto Monofort Ø 190 mm*	NO
6	*Junta Gibault (DI 200), Dúctil Ø 222 mm - Dúctil Ø 222 mm*	SI
7	*Junta Gibault (DI 200), Dúctil Ø 222 mm - Asbesto Monofort Ø 255 mm*	NO
8	*Junta Gibault (DI 250), Dúctil Ø 274 mm - Dúctil Ø 274 mm*	SI
9	*Junta Gibault (DI 300), Dúctil Ø 326 mm - Dúctil Ø 326 mm*	SI
10	*Junta Total de Hº Fº de Ø 2" P.E. Corta c/ Junta de Goma y Herrajes*	NO
11	*Junta Total de Hº Fº de Ø 2" P.E. Larga c/ Junta de Goma y Herrajes*	NO
12	*Junta Total de Hº Fº de Ø 4" P.E. c/ Junta de Goma y Herrajes - Cuerpo Corto.*	NO
13	*Junta Total de Hº Fº de Ø 4" P.E. c/ Junta de Goma y Herrajes - Cuerpo Largo.*	NO
14	*Junta Total de Hº Fº Ø 6" (Diám=150 mm y Diám ext=170 mm) c/ Junta de Goma*	NO
15	*Junta Total de Hº F º Ø 10" (Diám=250 mm y Diám ext=274 mm) c/ Junta de Goma*	NO
16	*Junta Total de Hº F º Ø 12" (Diám=300 mm y Diám ext=326 mm) c/ Junta de Goma*	NO

Se firman en dos ejemplares para el mismo tenor y efecto

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Según informe técnico arriba expuesto, el oferente **FIERROS GUARANI** **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de experiencia, capacidad técnica y muestras requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

394

	FIERROS GUARANI
Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica requerida	
Autorización del Fabricante o distribuidor.	**CUMPLE**
Licencia Ambiental expedida por el MADES o Cuestionario Ambiental Básico (CAB).	**CUMPLE**

5.5 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados por la firma **FIERROS GUARANI** en los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12** y **13**, se encuentran dentro de los rangos establecidos.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **FIERROS GUARANI** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Así mismo, han quedado sin oferta susceptible de ser adjudicado los **ítems 10; 14; 15 y 16**.

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (…..)*".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICION DE JUNTAS GIBAULT Y JUNTA DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE ESSAP S.A." ID N° 390.935**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
FIERROS GUARANI de MARIA JULIA PLANAS RUC: 1002623-1.-	1	**Gs. 10.263.750.-** (guaraníes diez millones doscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta)	**Gs. 20.527.500.-** (guaraníes veinte millones quinientos veintisiete mil quinientos)
	2	**Gs. 10.218.750** (guaraníes diez millones doscientos diez y ocho mil setecientos cincuenta)	**Gs. 20.437.500**(guaraníes veinte millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos)
	3	**Gs. 18.300.000**(guaraníes diez y ocho millones trescientos mil)	**Gs. 36.600.000**(guaraníes treinta y seis millones seiscientos mil)
	4	**Gs. 16.925.000**(guaraníes diez y seis millones novecientos veinte y cinco mil)2	**Gs. 33.850.000**(guaraníes treinta y tres millones ochocientos cincuenta mil)
	5	**Gs. 16.925.000**(guaraníes diez y seis millones novecientos veinte y cinco mil)	**Gs. 33.850.000**(guaraníes treinta y tres millones ochocientos cincuenta mil)
	6	**Gs. 16.950.000**(guaraníes diez y seis millones novecientos cincuenta mil)	**Gs. 33.900.000**(guaraníes treinta y tres millones novecientos mil)
	7	**Gs. 23.310.000**(guaraníes veinte y tres millones trescientos diez mil)	**Gs. 46.620.000**(guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos veinte mil)
	8	**Gs. 26.050.000**(guaraníes veinte y seis millones cincuenta mil)	**Gs. 52.100.000**(guaraníes cincuenta y dos millones cien mil)
	9	**Gs. 46.750.000**(guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil)	**Gs. 93.500.000**(guaraníes noventa y tres millones quinientos mil)
	11	**Gs. 38.800.000**(guaraníes treinta y ocho millones ochocientos mil)	**Gs. 77.600.000**(guaraníes setenta y siete millones seiscientos mil)
	12	**Gs. 59.100.000**(guaraníes cincuenta y nueve millones cien mil)	**Gs. 118.200.000**(guaraníes ciento diez y ocho millones doscientos mil)
	13	**Gs. 105.420.000**(guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos veinte mil)	**Gs. 210.840.000**(guaraníes doscientos diez millones ochocientos cuarenta mil)

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

392

2° ° <u>DECLARAR DESIERTO</u> los **ítems 10; 14; 15 y 16.**, de conformidad al inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

<u>MIEMBROS:</u>

Gerente General o representante

.....

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o representante

.....

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o representante

.....

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.